



Alicante, 8 de septiembre de 2009

COMUNICACIÓN A LOS PADRES

Estimados padres:

Desde el Servicio Médico de la Escuela le recordamos nuevamente lo siguiente:

ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS NIÑOS DE LA ESCUELA que los medicamentos que los alumnos tengan pautados por un facultativo/médico y que su administración coincida con el horario escolar, sean custodiados en la Enfermería de la Escuela y sea la enfermera la que los administre a los niños/as. A EXCEPCIÓN DE LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE UTILICEN INHALADORES tipo ventolin etc. Estos niños podrán tener sus propios inhaladores para su uso ante una posible crisis de asma, pero deberán tenerlos guardados y fuera del alcance de otros niños, bien señalizado con su nombre y sección lingüística y haber comunicado tal posesión a Enfermería mediante escrito de los padres o tutores, QUEDANDO LA ESCUELA LIBRE DE RESPONSABILIDAD ALGUNA ANTE PERDIDA, MAL USO ETC.

Para poder llevar a cabo ésta tarea correctamente será de CARÁCTER OBLIGATORIO E IMPRESCINDIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS, TANTO PARA TRATAMIENTOS DE MEDICINA CONVENCIONAL COMO HOMEOPÁTICA.

- 1.- Prescripción médica por escrito del médico/especialista que prescribe el tratamiento.
- 2.- Nombre y apellidos del alumno/a.
- 3.- Horario en el que debe administrarse la medicación.
- 4.- Dosis.
- 5.- Duración del tratamiento.
- 6.- Prospecto de uso.

Las medicinas deberán ser entregadas personalmente por los padres, tutores u otra persona adulta que estos autoricen en ENFERMERÍA en horario escolar, lunes a viernes de 8.30 a 16.15 horas. LA ESCUELA NO SE RESPONSABILIZA DE LOS POSIBLES DAÑOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA.

Agradeciendo de antemano su valiosísima colaboración, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Carmen Carro
Directora de la Escuela Europea